

2.4	Coordinador de Indemnización Global	Recibe oficio firmado, entrega al Departamento de Ingresos y Control presupuestal.	
2.5		Entrega a encargado de distribuir solicitudes, copia de relación de solicitudes y solicitudes con requisitos.	
2.6	Encargado de distribución de solicitudes	Recibe y registra en "cuaderno tabulador" para dar seguimiento, los siguientes datos: Fecha de recepción en ventanilla, nombre del extrabajador, no. consecutivo de expediente, fecha de recibido de coordinador, lugar de procedencia del trámite, no. teléfono, motivo del rechazo "si es el caso". Turna relación de registro a coordinador de Indemnización Global.	
2.7		Distribuye trámites en cantidades iguales y los turna a los analistas, solicita la firma de recibido en cuaderno tabulador.	
2.8	Coordinador de Indemnización Global	Recibe, relación de registro y oficios de respuesta del Departamento de Ingresos y Control Presupuestal y turna a encargado de distribución de solicitudes.	
2.9	Encargado de distribución de solicitudes	Recibe y turna al analista correspondiente.	
2.10	Analista	Recibe trámite y oficio, firma de recibido, analiza la información contenida; que la solicitud (3 copias) esté debidamente firmada, si la firma coincide con la identificación oficial (IFE), copia de IFE, copia de formato de baja del Organismo, posteo y hoja de movimientos, recibe oficio, verifica si el ex trabajador tiene adeudo de padres y anexa a trámite.	
2.11	Analista encargado de solicitar expedientes	Realiza un listado de trámites con no. expediente y entrega a analista encargado de solicitar expedientes.	
2.12		Recibe listado y solicita expedientes a encargado de archivo del Departamento de Vigencia de Derechos.	

2.13		Recibe, coteja y entrega a analistas.	
2.14	Analistas	Recibe expedientes y verifica; el nombre del extrabajador, el número de pensión, "en caso de fallecimiento" verifica el nombre del beneficiario asignado, anexa trámite. Revisa que coincidan los movimientos de vigencia (altas y bajas), con los formatos llamados "Afiliación del trabajador datos del trabajador" y "Baja del trabajador datos del trabajador". Anexa trámite del solicitante.	
2.15		Solicita las nominas de los Organismos o H. Ayuntamientos, al encargado de archivo del Departamento de Créditos.	
2.16	Encargado de Archivo de Departamento de Créditos	Localiza nómina y turna a analista.	
2.17	Analista	Recibe y coteja que las aportaciones registradas en el reporte llamado "aportaciones de fondo de pensión de ISSSTESON" correspondan a las aportaciones de las nóminas.	Hoja de no adeudos
2.18		Identifica que la fecha de inicio de las aportaciones coincida con fecha de hoja de movimientos.	
2.19		Realiza suma ó resta "según sea el caso" de las aportaciones del extrabajador.	
2.20		Ingresa al SII en módulo "Captura de las aportaciones al fondo de pensiones de analistas", la información que se obtuvo de la comparación.	



2.21		Elabora "hoja de no adeudos" y envía al área de recuperación de créditos para revisión de pendientes de finiquitar por préstamos (a corto plazo, prendarios y prendarios automotriz). Recibe hoja con información firmada por responsable.	
		"En caso de que el extrabajador cuente con algún tipo de adeudo"	
2.22		Recibe hoja firmada por el responsable de recuperación de créditos, ingresa en SII al módulo llamado "Captura de las aportaciones al fondo de pensión para analista" y descuenta el monto pendiente al fondo de pensión (pasa al punto 2.21).	
		"En caso de que el extrabajador no cuente con algún tipo de adeudo"	
2.23		Recibe hoja firmada por responsable de recuperación de créditos e incluye a expediente.	
2.24		Turna expediente al coordinador de indemnización global.	
2.25	Coordinador de Indemnización Global	Recibe, registra la fecha de recibido de expediente en archivo electrónico y en expediente, turna a Supervisor.	Registro de expediente para supervisor
3.		Validación de las aportaciones.	
3.1	Supervisor	Recibe, valida la documentación de expediente; firmas (que coincidan la firma de IFE con la firma de solicitud), la solicitud (3 copias), la hoja de adeudos, oficio de respuesta del Departamento de Ingresos y Control Presupuestal, hoja de movimientos y posteo.	
3.2		Valida que coincidan los movimientos de vigencia (altas y bajas) con los formatos llamados "Afiliación del trabajador datos del trabajador" y "Baja del trabajador datos del trabajador", y que correspondan las fechas de ingreso con las aportaciones al fondo de pensión.	
3.3		Revisa en la hoja de adeudo, si el extrabajador cuenta con algún compromiso pendiente por liquidar. Verifica el tipo de crédito y la aplicación del monto.	
3.4		Turna expediente a analista y da instrucciones para que imprima reporte llamado "Aportaciones corregidas por parte de los analistas para actualizar las aportaciones correspondientes.	

3.5	Analista	Recibe expediente e imprime reporte, firma y turna a supervisor.	
3.6	Supervisor	Recibe reporte firma e ingresa en SII al módulo llamado "Pantalla para realizar el cambio de las aportaciones cambiadas por los analistas a las aportaciones reales", captura el número de pensión y compara el cuadro de aportaciones de los analistas contra el cuadro de las aportaciones de vigencias, verifica el importe total. (pasa al punto 3.8)	
		"En caso de no coincidir el importe"	
3.7		Realiza el ajuste correspondiente.	
3.8		Turna expediente a coordinador de indemnización global.	
4.		Autorización de solicitudes	
4.1	Coordinador de Indemnización Global	Recibe, analiza y registra datos de solicitud en el sistema SICAF e imprime formato "Recibo de devolución de aportaciones.	
4.2		Turna a supervisor.	
4.3	Supervisor	Recibe expediente e ingresa al SII en modulo de aportaciones y aplica (0) en la cuenta, firma y turna a coordinador de indemnización global.	
4.4	Coordinador de Indemnización Global	Recibe expediente y elabora relación llamada "Relación de solicitudes de indemnización global, turnadas al Departamento de Créditos para su autorización correspondiente" en la cual registra: el número total de solicitudes, el nombre del solicitante, la fecha de recibido en ventanilla, la fecha de turnado al analista y fecha de revisión, así como el nombre del analista.	
4.5		Imprime relación, adjunta a expedientes y turna a Jefe del Departamento para firma.	
4.6	Jefe del Departamento de Créditos	Recibe relación y analiza, verifica el número de expedientes, firma de autorizado en solicitudes, turna a coordinador de indemnización global. a la Subdirección de Prestaciones Económicas y Sociales.	
4.7	Coordinador de Indemnización Global	Recibe expedientes y turna a Subdirección de Prestaciones económicas y Sociales.	

4.8		Recibe expedientes autorizados mediante la firma de Subdirector en solicitud y verifica la cantidad de expedientes recibidos.	
5.		Ingreso de Información de indemnizaciones a SICAF y entrega de documentación al Dpto. Contabilidad.	
5.1	Coordinador de Indemnización Global	Ingres a SICAF al módulo "Captura y seguimiento", registra el no. pensión del extrabajador y envía información vía electrónica a la Subdirección de Finanzas.	Relación de solicitudes de indemnización global con número de contra-recibo correspondiente
5.2		Separa de expediente: la solicitud original, el reporte llamado "Aportaciones corregidas por parte de los analistas para actualizar las aportaciones correspondientes" y la hoja de no adeudos original. Entrega en ventanilla del Departamento de Contabilidad y recibe "hoja con número de contrarecibo".	
5.3		Imprime del sistema SICAF memorándum "relación de solicitudes de indemnización global, turnadas al Departamento de Contabilidad para su trámite correspondiente". Adjunta hoja de Contrarecibo y archiva en carpeta "Indemnizaciones Globales Turnadas al Departamento de Contabilidad 2013".	memorándum "relación de solicitudes de indemnización global, turnadas al Departamento de Contabilidad para su trámite correspondiente". Carpeta "Indemnizaciones Globales Turnadas al Departamento de Contabilidad 2013"
5.4		Ingres a SICAF al modulo de "captura número de contrarecibo" y captura el número para seguimiento.	
6.		Envío de expedientes a archivo del Departamento y Dpto. de Vigencia de Derechos.	
6.1		Toma expediente del extrabajador, separa documentación correspondiente al trámite de Indemnización Global y coloca sello de "devolución de aportaciones" como distintivo de que la solicitud ya ha sido tramitada.	
6.2		Conforma un expediente con la documentación antes mencionada y lo envía al Archivo del Departamento de Créditos.	

6.3		Envía expediente requerido, al archivo del Departamento de Vigencia de Derechos y solicita al momento el sello de recibido en memorándum "relación de solicitudes de indemnización global, turnadas al Departamento de Contabilidad para su trámite correspondiente", como comprobante de entrega.	
FIN DEL PROCEDIMIENTO			

Elaboró:

Nadia Elizabeth Molina Medina/
Enlace de Procedimientos del
Departamento de Créditos

Revisó:

Joy Walkiria Yeomans Rosas /
Encargada del Sistema Sicad.

Aprobó:

Andres Francisco Deschamps
Ebergnyi / Jefe del Departamento
de Créditos

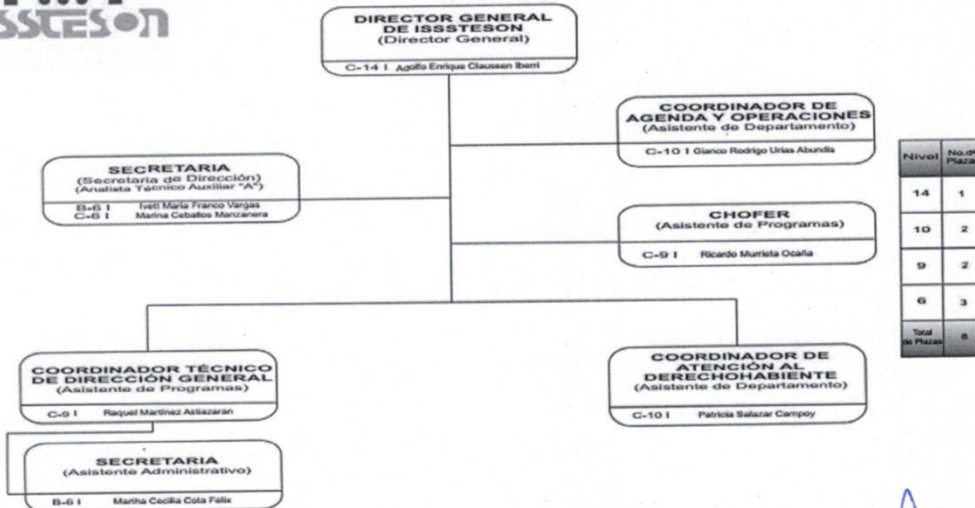
ACUERDO J.D.S.O. 653/010: Se aprueba por unanimidad la **Solicitud de autorización del procedimiento de la Indemnización Global del Departamento de Créditos de la Subdirección de Prestaciones Económicas y Sociales.**

En desahogo del punto ocho punto once, se presenta **Solicitud de actualización del organigrama de la Dirección General.**



ISSSTESON
*Organigrama Analítico
de Dirección General*

Fecha de actualización 30 de Enero 2017



Necesitamos que en términos de acciones hagamos lo normativo que nos compete para que ese comité esté funcionando y nos sirva para sensibilizar y poner orden administrativo y que los trabajadores estén representados en un órgano de vigilancia y que no solo sea un organismo público que este en un determinado monitoreo, estos recursos son de carácter público pero su origen es contributivo, las aportaciones que realiza el Gobierno son su obligación.

ACUERDO J.D.S.O. 653/012: Se aprueba por unanimidad **Seguimiento a la publicación de Convocatoria para el Comité de Vigilancia y Fiscalización del ISSSTESON, así como solicitud de autorización de acreditación de representante del Comité del Prof. Regino Ávila Fonseca, por parte de la Sección 54 del SNTE.**

DIVERSAS SUBDIRECCIONES Y UNIDADES

En desahogo del punto **ocho punto trece**, se presenta **Solicitud de contratación de servicios profesionales.**

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR
Servicios profesionales para la implementación del SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA A PADRES ARANCELADOS.
Servicios profesionales externos de asesoría jurídica y contable – financiera para la Dirección General, Subdirección de Finanzas (Departamento de Verificación de Organismos – Subdirección de Finanzas).
Servicios profesionales para el área de seguridad del Centro Médico Dr. Ignacio Chávez (Plutarco González Gutiérrez y Manuel Ochoa Trujillo).
Servicios profesionales a la Subdirección de Finanzas para la implementación del programa de digitalización e integración de expedientes.
Servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Administrativos para el desarrollo de estrategias de mercado para la contratación de adquisiciones y servicios mediante la implementación de la modalidad de oferta subsecuente de descuento (subasta a la inversa).
Servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Administrativos para la elaboración de estudios de mercado para las contrataciones de adquisiciones y servicios.

ACUERDO J.D.S.O. 653/013: Se aprueba por unanimidad **Solicitud de contratación de servicios profesionales.**

Toma la palabra el Prof. Castillo y comenta que sobre los convenios creo que es importante cual es el objeto de la contratación o servicios a prestar, y poner el costo de los servicios y que partida se está afectando, ya que anteriormente planteamos cuales los avances que se tenían por la contratación de servicios, porque como bien lo saben hay muchos supuestos servicios que disque se pagan y no hay producto, y se hace el pago y no hay evidencia. Es por eso que así como hay seguimiento de acuerdos, que haya de los servicios que se contratan.

Hay dos acuerdos que se tomaron la sesión anterior, que necesitamos ponerles límite ya que son asuntos muy importantes y quisiera un informe más amplio de que es lo que vamos a hacer. Quedamos de acuerdo de que quienes tengan límite de 75,000, se estaba haciendo la revisión y solicitaron el apoyo para efectos de validar algunos datos e información, y se nos informó el contralor que ya se habían puesto en contacto con el Órgano de Control interno de la Secretaría para tales efectos y la solicitud de información que hicimos ya se está trabajando para liberar esta situación, para efectos de que se pueda trabajar y podamos tener algún alcance de lo que tenemos que hacer.

El otro es la liberación, me puse a hacer un ejercicio, y vemos que los análisis bajo los criterios que toma en cuenta el H. Tribunal de lo Contencioso, puse el caso de un maestro, el maestro me dijo ¿demando o no demando?; el ejercicio consistió en lo siguiente, la pensión que le da el Instituto es de \$48,514.89 pesos, si tomamos en cuenta prestaciones que son regulares, aquellas que están quincena tras quincena, la pensión se incrementa a \$52,930.00 pesos, hay percepciones que se presentan de manera regular y que no están contempladas. Lo otro es tomar en cuenta todas las percepciones que se reciben de manera quincenal, el cálculo que me da bajo los criterios que se establecen es de \$72,000.00 pesos tomando en cuenta todas las percepciones de quincena correspondiente, y lo otro es incorporar las percepciones anualizadas que son las que se dan un día en el año como aguinaldo, prima vacacional etc. Total que a esta persona se le da una pensión de \$90,839.00 pesos, cual es el criterio que usa el Tribunal Contencioso, y que si el magistrado no sabe, pues que sepa que es lo que tenemos.

Esto tiene un efecto negativo en cuanto al costo de las pensiones, pero también efecto positivo respecto a la recaudación para servicios médicos y hay que ponderar una cosa con respecto a la otra, pero en términos generales si no se hace nada y las pensiones generan un boquete, y las finanzas desgastadas;

Aquí el problema es la cuantía del monto de la pensión, no el derecho, ya que este no se está negando.

Toma la palabra el Mtro. Félix y comenta que en la parte del seguimiento de los servicios, el ISAF, la Contraloría, cada reporte para ser pagado cada mes debe hacer un entregable; será cuestión de organizarnos y hacer llegar los avances a los integrantes de la H. Junta.

Respecto a las pensiones, Wenceslao mando una carta donde él fue, o sea en la parte reglamentaria, está la parte de donde están los organismos e instituciones y esta la parte de la Ley que son los tres poderes, aquí el Lic. Larrazolo ya tiene un convenio súper reforzado que es el que enviará este año donde se tocan temas de incapacidad, pensiones, cálculo y aceptación.

En el tema de que si nos aportarían de toda la vida, ese es un tema en el cual nosotros nos gustaría que nos aportaran toda la vida laboral del trabajador, pero ellos al momento que deseen como institución entregarnos el cien por ciento, están en posibilidades de hacerlo porque es lo que marca la ley y hay que aceptárselo, nos faltaría ahí el poder Ejecutivo y lo grueso aquí vienen siendo los maestros, entonces ahí hay que ver la manera con el Sindicato e ISSSTESON, como atorar el tema en término de las percepciones permanentes. De tal forma que el último calculo que hice sale que nosotros en término de la aportación total de cuotas y aportaciones de los maestros sobre lo que nos cotizan y lo que nosotros le entregamos a los maestros, ya les damos más de lo que recibimos. Del punto de vista legal hemos discutido con nuestros abogados el tema de que sí se hace una reforma legal, fuera aplicable en cualquier punto para las generaciones que vienen, ninguno de los que

estamos aquí presentes recibiríamos algún beneficio al respecto, del Instituto sí ya fuimos con los Diputados y se tocó ese tema, nos escucharon cordialmente y al final el resultado fue que no nos aprobaron nada, entonces creo que el tema debe ser por las dos vías, uno es concientizar al poder ejecutivo, o sea a la SEC para que entere más conceptos, y hay una propuesta donde la Secretaría de Recursos Humanos agregó cincuenta millones más, de tal forma que aparecerán en 4 millones mensuales más.

El criterio de los magistrados se prestó los últimos años de una confabulación entre abogados del ISSSTESON, abogados independientes y todos los que participan en eso, hacer una bolsa de juicios, pero nos sentamos con la Secretaría de Gobierno y Hacienda varias veces hasta que nuestra jefa la Gobernadora dijo ya párenle y dio como instrucción que no quería que ninguno de los juicios resueltos se traduzca en la lógica que era, esto nos permitió que de los doscientos cuarenta casos que ya están resueltos, esos los mandaremos a una mesa de negociación para que no nos pegue tan fuerte, pero los que están en proceso, esos están en veremos.

En la estrategia legal esperamos re hacer el proceso de dictaminarían de pensiones, el mismo procedimiento administrativo para que se dé el cambio de criterio.

Hace uso de la voz el Prof. Navarro y comenta que en ese sentido iba mi participación, nosotros estamos haciendo medidas de contención de lo que ya está, pero no estamos haciendo nada para lo futuro, en la reunión pasada se dijo que de las mil trescientas demandas que están detenidas, doscientas veinticuatro que están resueltas, de qué manera vamos a entrar para que el apetito de la gente nos diga ¡Hey ya no!, inhibir lo que ellos están queriendo. Nosotros necesitamos cuidar a través de la Ley, eliminar el Art. 15 de la Ley y recargarnos en el artículo donde viene sobre lo que nosotros estamos aportando, necesitamos ajustar los reglamentos y leyes de tal manera de proteger al ISSSTESON y a todos los que estamos en el.

Toma de nuevo la palabra el Mtro. Félix y comenta que junto con finanzas estamos trabajando, son dos mil ochocientos sesenta millones que están documentados en la observación 84 del ISAF en la cual estamos poniendo todos los antecedentes, vamos a notariarlos y hacerlos llegar a hacienda con una propuesta de convenio.

Se envió una carta a todos los Ayuntamientos y dependencias, de los adeudos para notificarles el adeudo, porque si no se hacemos un esfuerzo en la cobranza, se nos acusara de negligencia en el ejercicio de las funciones.

Al uso de la voz el Mtro. Ciro comenta que se ha manejado la idea de estar en dos momentos de un problema, uno que tiene que ver con el manejo administrativo y la otra tiene con ir al fondo de alterar el contrato original, los tribunales nos ganan porque el contrato original habla de una manera que es la Ley 38 etc. la parte contractual es importante mencionarla, traemos trece mil personas cobrando nóminas de pensiones, pero traemos otra que se llama obligación vencida no exigida que es con nueve mil personas las cuales no han llegado a cobrar, del otro lado hay un universo de personas que son cotizantes que no tienen el derecho adquirido, sobre esas personas se puede actuar porque la ley no les ha otorgado ningún beneficio, para avanzar sobre la definición de la base gravamen, alterar el criterio ya sea en la Ley o Reglamento, ese me parece un pilar jurídico de defensa.

Hay un volumen muy importante de población que está acumulando derechos y que potencialmente pueden ser afectados con una decisión y en los Tribunales no ganarían ya que no cuentan con el derecho adquirido.

La otra es, sobre esos mismos nueve mil que ya están, ahí incorporar un programa atado al presupuesto disponible.

Hace uso de la voz el Lic. Enríquez y cuestiona si buscan generar una situación donde Hacienda o el Estado haga propuestas al Instituto para evitar que se vayan dos mil personas al año de esas nueve mil, y ¿qué sustento legal se habla?

Toma la palabra el Prof. Castillo y explica que se trata de un artículo transitorio de la Ley que se estableció que el Gobierno podía establecer estímulos de permanencia a aquellos trabajadores que en un momento determinado teniendo el derecho decidan quedarse, que no estará integrado a percepción.

Y a final de cuentas esto genera economías porque el pasivo que me representa el trabajador activo me va a disminuir el pasivo que genera al momento de jubilarse

En desahogo del punto ocho punto catorce, se presenta la **relación de Amparos recibidos en relación al tema del pago de pensiones que cuentan con subsidio a la pensión, así como aquellas cuyo importe mensual excede los \$75,000.00; así como diversas solicitudes presentadas por pensionados y jubilados en relación al asunto de mérito.**

ACUERDO J.D.S.O. 653/014: Se aprueba por unanimidad **Presentación de la relación de Amparos recibidos en relación al tema del pago de pensiones que cuentan con subsidio a la pensión, así como aquellas cuyo importe mensual excede los \$75,000.00; así como diversas solicitudes presentadas por pensionados y jubilados en relación al asunto de mérito.**
Instituto.

9.- Asuntos Generales.

Hace uso de la voz el Prof. Castillo y comenta que estuvo revisando la cuenta pública 2015 del ISAF, y dan datos tan curiosos e interesantes que deberíamos platicar. Resulta que en el pensamiento de lo que maneja el Gobierno, maneja que las cuotas de los trabajadores son sagradas y esas sí se entregan, lo que estamos debiendo es la parte patronal, cosa que no es cierto, ya que en la oferta publica se reflejan la cuotas, no debe haber diferencia entre la cuota del trabajador y el patrón ya que es para el mismo objetivo y se desprende de una obligación que tiene el Estado.

Hay que recuperar parte de lo que se debe, necesitamos restablecer esos criterios para efectos de lo siguiente, si el Gobierno del Estado/Trabajadores de la Educación debes novecientos setenta millones de pesos de la cuenta pública del 2015, págame un porcentaje para recuperar. Porque mi presupuesto de ingresos no lo hago con respecto a las cuotas y aportaciones que me deben, lo hare en base a las obligaciones que se generan a partir del 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre